



REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPUESTOS INTERNOS

LISTA DE PRECIOS SUGERIDOS DE VENTA AL PÚBLICO O CONSUMIDOR FINAL
BEBIDAS GASEOSAS SIMPLES O ENDULZADAS, ISOTÓNICAS O DEPORTIVAS, FORTIFICANTES, ENERGIZANTES,
JUGOS, NÉCTARES, BEBIDAS CON JUGO, REFRESCOS Y PREPARACIONES CONCENTRADAS O EN POLVO PARA LA ELABORACIÓN
DE LAS REFERIDAS BEBIDAS; DE PRODUCTOS DEL TABACO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS
IMPORTADORES

F-962 V1
No. DE INFORME

10 0002983 0

SECCIÓN A- Identificación del Contribuyente

2 NRC 98950-96 3 NIT 0614-090197-103-85

Incidente #79668

5 Nombre, Razón Social o Denominación
ACP Internacional, S.A. de C.V.

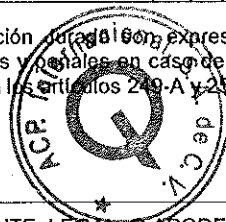
MARQUE CON UNA "X" SI ES LISTA DE PRECIOS DE:		ORIGINAL		MODIFICACION DE PRECIOS	
7 BEBIDAS GASEOSAS Y OTROS	<input type="checkbox"/>	2 8 BEBIDAS ALCOHÓLICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	7 6 TABACO	<input type="checkbox"/>

SECCIÓN B -Detalle de Productos

TIPO DEL PRODUCTO Y MARCA COMERCIAL	PARTIDA ARANCELARIA	RENDIMIENTO A LITROS	VOLUMEN POR UNIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O GASEOSAS Y OTRAS (Litros o mililitros)	TABACO (Puros, Habanos, Cigarrillos, Cigarrillos por unidad o por gramos)	FECHA INICIO VIGENCIA DE PRECIO	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, SIN INCLUIR IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US \$)	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, INCLUYENDO IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US \$)
Vino Tinto Barón de Turis Crianza	22.04.21.00	0.75	13%		03/01/2012	\$ 5.88	\$ 8.00
Vino Tinto Barón de Turis Reserva	22.04.21.00	0.75	13%		03/01/2012	7.54	10.00
Vino Tinto Barón de Turis Gran Reserva	22.04.21.00	0.75	13%		03/01/2012	9.19	12.00
Vino Tinto Castillo de Turis Crianza	22.04.21.00	0.75	13%		03/01/2012	5.88	8.00
Vino Tinto Castillo de Turis Reserva	22.04.21.00	0.75	13%		03/01/2012	7.54	10.00
Vino Tinto Castillo de Turis Gran Reserva	22.04.21.00	0.75	13%		03/01/2012	9.19	12.00

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente Declaración Jurada son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Padro René Roque Orellana
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO



USO EXCLUSIVO DGA
CORRESPONDENCIA
Dirección General de Impuestos Internos
Recibido a las 10 Horas 21



FECHA, FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN DGA

79668

Nota: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro